SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 1390 de fecha 19/07/2011

ACTA DEL COMITE DE EVALUACIÓN N° 001/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 012/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTACION- SBE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veintiocho del mes de setiembre del año dos mil once, en el Edificio de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) creado por Ley N° 3909/10, sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los Sres. Abog. FERNANDO ARRU A, RUBEN DUARTE y ADOLFO OLMEDO, designados para integrar este Comité de Evaluación según Resolución N° 1390 de fecha 19/07/2011.-

ANALISIS DEL CONCURSO DE OFERTAS, MODALIDAD PREVISTA EN EL CAPITULO TERCERO, ART. 32 Y DECRETO N° 12.453.- del 04/07/08 APLICANDOSE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Acompañan esta Acta de Evaluación los siguientes antecedentes y documentos:

1) El Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 222331 de fecha 17/08/2011.

2) El Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/08/2011.

3) Copia del Programa Anual de Contrataciones - PAC N° 222331.

4) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 000000099/2011.

5) Copia de las Cartas de Invitación entregadas por la UOC. Empresas invitadas: DATA LAB S.A., TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN), MASTER SOFT, SERVIPRO S.R.L., PARASOFT S.R.L. y DIVISERV S.A.

6) Copia de la Resolución N° 1390 de fecha 19/07/2011 por la cual se autoriza el llamado.

7) Memorando M UOC N° 304-11, por el cual se remite las ofertas presentadas por los oferentes: DATALAB S.A. (1 original, 2 copias), TECNOPLAN S.A. (1 original), BIOS GROUP S.R.L. (1 original, 1 copia), DREI ASOCIADOS S.R.L. (1 original, 2 copias) y "ELE" De GUADALUPE LOPEZ (1 original, 2 copias).

8) Notas varias enviadas a oferentes sobre aclaraciones solicitadas por este Comité.

9) Informe del Dpto. de Tecnología y Operaciones Memorando MDETO 0078-11.

10) Anexo determinación de ratios financieros.

Rodrigo Fernando Arrúa G.
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.010

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La Convocante adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Arts. 60 y 61 del Reglamento que se transcriben a continuación:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. La Declaración Jurada del Art. 40° este debidamente completada y firmada.
4. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
6. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
7. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

• Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Los licitantes serán evaluados y calificados de acuerdo al criterio de calificación CUMPLE/NO CUMPLE.

• Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

• Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

• En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

• Si la empresa no presentare las documentaciones adicionales no sustanciales, éstas serán requeridas por el Comité de Evaluación para su remisión en un plazo no mayor de 24 horas de recibida la nota de solicitud. Si la empresa no remite las documentaciones, su oferta será descalificada.

Rodrigo Fernando Arrúa G.
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.010

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 1390 de fecha 19/07/2011

En el "Listado de Mensajes" del Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 222331 este Comité toma conocimiento para los respectivos lances:

Para el Item 1, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 09:00:08.041 y cerrado a las 09:23:43.830.
Para el Item 2, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 09:25:.04.175 y cerrado a las 09:52:44.172.
Para el Item 3, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 09:53:55.474 y cerrado a las 10:25:04.055.
Para el Item 4, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 10:27:39.688 y cerrado a las 10:45:06.608.
Para el Item 5, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 10:46:29.115 y cerrado a las 11:07:44.512.
Para el Item 6, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 11:08:36.370 y cerrado a las 11:33:56.069.
Para el Item 7, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 11:34:32.420 y cerrado a las 11:47:09.201.
Para el Item 8, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 11:48:.06.432 y cerrado a las 12:10:40.071.
Para el Item 9, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 12:11:33.431 y cerrado a las 12:26:50.189.
Para el Item 10, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 12:28:22.970 y cerrado a las 12:53:29.854.
Para el Item 11, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 12:55:44.158 y cerrado a las 13:24:12.224.
Para el Item 12, el grupo ha sido abierto en fecha 17-08-2011 a las 13:25:49.269 y cerrado a las 13:55:11.373.

Seguidamente se elabora el cuadro con las ofertas, por Items (Guaraníes I.V.A. incluido), de los últimos mejores lances de los oferentes:

Item N°	Descripción del Bien	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	Impresora Plotter	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	8.211.000.-
2	SCANNER	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	2.780.000.-
3	Impresoras Láser	TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.	45.800.000.-
4	Impresora tamaño A3	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	1.800.000.-
5	Impresora Multifunción	DREI ASOCIADOS S.R.L.	2.500.000.-
6	Impresora matricial carro corto	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	1.900.000.-
7	Impresora matricial carro largo	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	7.000.000.-
8	Proyector multimedia	DREI ASOCIADOS S.R.L.	4.000.000.-
9	Grabador CD/DVD externo USB	DREI ASOCIADOS S.R.L.	1.045.000.-
10	Disco Duro Externo 500 GB USB	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	719.000.-
11	Storage de Discos para servidor	DATA LAB S.A.	48.548.100.-
12	Modem G.SHDSL	BIOS GROUP SRL	15.600.000.-

Habiendo transcurrido el período para la presentación de las documentación exigidas dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta, se hace constar que las Empresas Oferentes han presentado su oferta en tiempo y forma, y del análisis de las mismas surge lo siguiente:

Rodrigo Fernando Arria G.
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.010

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución Nº 1390 de fecha 19/07/2011

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme al método de evaluación descripto precedentemente, se procede a evaluar desde el punto de vista técnico solicitándose asistencia y verificación técnica de todos los ítems ofertados en este llamado al Dpto. de Tecnología y Operaciones de la SENAVITAT, a fin de determinar si las ofertas se adecuan a lo requerido por la Institución, cuya conclusión se halla expuesta por Memorándum MDETO 0078/11 firmado por el Sr. Gerardo Prieto Centurión del que se detalla lo siguiente:

Ítem Nº	Empresas Oferentes	Descripción del Bien	Requisitos
1	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Impresora Plotter	CUMPLE
2	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	SCANNER	CUMPLE
3	TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Impresoras Láser	CUMPLE
4	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Impresora tamaño A3	CUMPLE
5	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Impresora Multifunción	CUMPLE (ver observ. 1)
6	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Impresora matricial carro corto	CUMPLE
7	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Impresora matricial carro largo	CUMPLE
8	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Proyector multimedia	CUMPLE (ver observ. 2)
9	DREI ASOCIADOS S.R.L.	Grabador CD/DVD externo USB	CUMPLE
10	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Disco Duro Externo 500 GB USB	CUMPLE
11	DATA LAB S.A.	Storage de Discos para servidor	CUMPLE
12	BIOS GROUP SRL	Modem G.SHDSL	CUMPLE

Observ. 1: Para el Item 5 Impresora Multifunción, el producto ofertado por DREI ASOCIADOS S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas mencionadas por la institución de manera más satisfactorias a las requeridas, es decir, su oferta es más ventajosa en razón de que ofrece mayores funcionalidades (impresora, copia, scanner, fax, web) a las requeridas en este llamado por lo que atento al informe técnico, la Institución saldrá beneficiada al adquirir este equipo no variando sustancialmente la estimación del costo previsto en el marco referencial.

Observ. 2: Para el Item 8 Proyector multimedia, el producto ofertado por DREI ASOCIADOS S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas en lo que respecta a "Resolución nativa XGA, Tamaño de imagen, Distancia de proyección, Conectividad Puerto USB y Audio multimedia", en consecuencia pasamos a analizar a la siguiente oferta con mejor precio que corresponde a GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA d eterminándose que dicho producto ofertado sí cumple con las especificaciones técnicas en su totalidad.

Rodrigo Fernando Arrúa G.
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.010

SENAVITAT

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Resolución N° 1390 de fecha 19/07/2011

ANALISIS DE LOS PRECIOS

Item N°	Descripción del Bien	Empresas Oferentes	Oferta Total	Precio Total Referencial	Diferencia Oferta Menos Precio Total Ref.
1	Impresora Plotter	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	8.211.000.-	9.500.000.-	-1.289.000.-
2	SCANNER	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	2.780.000.-	2.120.000.-	**660.000.-**
3	Impresoras Láser	TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	45.800.000.-	54.400.000.-	-8.600.000.-
4	Impresora tamaño A3	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	1.800.000.-	2.400.000.-	-600.000.-
5	Impresora Multifunción	DREI ASOCIADOS S.R.L.	2.500.000.-	1.500.000.-	**1.000.000.-**
6	Impresora matricial carro corto	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	1.900.000.-	2.110.000.-	-210.000.-
7	Impresora matricial carro largo	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	6.999.999.-	7.800.000.-	-800.001.-
8	Proyector multimedia	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	4.500.000.-	5.400.000.-	-900.000.-
9	Grabador CD/DVD externo USB	DREI ASOCIADOS S.R.L.	1.045.000.-	1.200.000.-	-155.000.-
10	Disco Duro Externo 500 GB USB	GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	719.000.-	1.000.000.-	-281.000.-
11	Storage de Discos para servidor	DATA LAB S.A.	48.548.100.-	32.890.000.-	**15.658.100.-**
12	Modem G.SHDSL	BIOS GROUP SRL	15.599.997.-	17.500.000.-	-1.900.000.-
		MONTO TOTAL	**140.403.096.-**	**137.820.000.-**	**2.583.096.-**

Observación:

Para el Item N° 11 Storage de Discos para servidor, la empresa DATA LAB S.A. oferta por un monto total de Gs. 48.548.100.-, atendiendo al PAC N° 222331 éste bien se determinó como precio referencial (precio de mercado) la suma de Gs. 32.890.000.- Servidores y Accesorios, superando ampliamente el precio referencial conforme se detalla en la planilla comparativa indicada precedentemente, por ello corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 30° Inc. c) de la Ley 2051/03.-

A) ANALISIS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 62 Decreto 21909/03)

1- Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

Rodrigo Fernando Arrúa G.
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.910

2- Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

3- Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

4- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (EN REEMPLAZO SE PUEDE PRESENTAR CONSTANCIA DEL SIPE EN ESTADO ACTIVO)

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

Rodrigo Fernando Arrúa G.
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.010

B) Documentos adicionales a la oferta.

1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de b ienes similares, p or un monto equivalente a l 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

2. Balance General y Estados Financieros de los últimos 3 años (2008-2009-2010) autenticados.

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple Constancia Sipe N° 1144347
BIOS GROUP SRL	Cumple Constancia Sipe N° 1144338

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

4. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP.

Empresas Oferentes	Requisito
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple

Rodrigo Fernando Arrúa G.
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.010

5. Referente a la capacidad financiera.

Empresas Oferentes	Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 año no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total/Activo Total)	Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)
GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA	Cumple	Cumple	No cumple
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN)	Cumple	Cumple	Cumple
DREI ASOCIADOS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
BIOS GROUP SRL	Cumple	Cumple	Cumple

REQUISITOS PARA LA CALIFICACION

Conforme al Pliego de Base y Condiciones el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Item.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por este Comité concluimos en:

RECOMENDAR al Señor Ministro:

- ADJUDICAR EL LLAMADO A **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 012/11 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTACION - SBE"**, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE;

  Ítem N° 1 - Impresora Plotter (1 unidad): a la Empresa **"ELE" De GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA**, por la suma de G. 8.211.000.- (ocho millones doscientos once mil guaraníes).

  Ítem N° 2 - SCANNER (1 unidad): a la Empresa **"ELE" De GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA**, por la suma de G. 2.780.000.- (dos millones setecientos ochenta mil guaraníes).

  Ítem N° 3 - Impresoras Láser (16 unidades): a la Empresa **TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A.**, por la suma de G. 45.800.000.- (cuarenta y cinco millones ochocientos mil guaraníes).

  Ítem N° 4 - Impresora tamaño A3 (1 unidad): a la Empresa **"ELE" De GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA**, por la suma de G. 1.800.000.- (un millón ochocientos mil guaraníes).

  Ítem N° 5 - Impresora Multifunción (3 unidades): a la Empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, por la suma de G. 2.500.000.- (dos millones quinientos mil guaraníes).

  Ítem N° 6 - Impresora matricial carro corto (2 unidades): a la Empresa **"ELE" De GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA**, por la suma de G. 1.900.000.- (un millón novecientos mil guaraníes).

Rodrigo Fernando Arria G.
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 13.010

Ítem N° 7 - Impresora matricial carro largo (3 unidades): a la Empresa **"ELE" De GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA**, por la suma de G. 6.999.999.- (seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve guaraníes).

Ítem N° 8 - Proyector multimedia (2 unidades): a la Empresa **"ELE" De GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA**, por la suma de G. 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil guaraníes).

Ítem N° 9 - Grabador CD/DVD externo USB (4 unidad es): a la Empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, por la suma de G. 1.045.000.- (un millón cuarenta y cinco mil guaraníes).

Ítem N° 10 - Disco Duro Externo 500 GB USB (2 unidades): a la Empresa **"ELE" De GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA**, por la suma de G. 719.000.- (setecientos diez y nueve mil guaraníes).

Ítem N° 12 - Modem G.SHDSL (7 unidades): a la Empresa **BIOS GROUP SRL**, por la suma de G. 15.599.997.- (quince millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete guaraníes).

Las empresas recomendadas han presentado sus ofertas más convenientes a la Institución y se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y apta para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto N° 12.453/08.

- Declarar desierto el **Ítem N° 11 – Storage de Discos para servidor (1 unidad)**, por superar ampliamente el precio referencial, según lo previsto en el Artículo 30 Inc. c) de la Ley 2051/03.

Terminada la reunión, en prueba de conformidad, firman el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Abog. Fernando Arrúa	**Rubén Duarte**	**Adolfo Olmedo**
Rodrigo Fernando Arrúa G. Abogado Matrícula C.S.J. N° 13.910	**COMITÉ DE EVALUACION**	